

Aperturas del

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO



PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sección de Infantería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la designación hecha a favor del teniente de Infantería (E. R.), disponible voluntario en esa región, D. Ramón Peré Abenosa, para el cargo de jefe de policía y de la Guardia municipal del Ayuntamiento de Vich (Lérida); disponiendo, al propio tiempo, que el citado oficial quede en la situación de "al servicio de otros Ministerios", conforme preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45), percibiendo los mismos haberes que tenía antes de la publicación del decreto mencionado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que las antigüedades que han de disfrutar en el empleo de comandante los ascendidos a este empleo en el Arma de Infantería por real orden de 31 de marzo último (D. O. nú-

mero 74), sean las que se indican en la relación que sigue.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Martín Díaz, la de 4 de marzo de 1930.

D. Marino Folgado Alfonso, la de 11 de marzo de 1930.

D. Gonzalo Garnica Palou, la de 12 de marzo de 1930.

D. Mateo Torres Bestard, la de 18 de marzo de 1930.

D. Gustavo Salinas Cuéllar, la de 19 de marzo de 1930.

D. Emilio Fernández Martos, la de 20 de marzo de 1930.

Madrid 8 de abril de 1930.—Berenguer.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial moro de segunda clase, de Infantería, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3, Sid Abdelah Ben Mohamed Rahamani, en súplica de ser promovido al empleo de oficial moro de primera clase; teniendo en cuenta que el recurrente cuenta con más de diez años de efectividad en su actual empleo y se halla comprendido en el artículo tercero de la real orden circular de primero de julio de 1919 (C. L. núm. 259), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, concediendo al recurrente el empleo de oficial moro de primera clase, con antigüedad de 27 de agosto de 1929, continuando en el destino que actualmente ocupa.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial moro de segunda clase, de Infantería, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3, Sid Mohamed Ben Mohamed Dukali, en súplica de ser promovido al empleo de oficial moro de primera clase; teniendo en cuenta que el recurrente cuenta con más de diez años de efectividad en su actual empleo y se halla comprendido en el artículo tercero de la real orden circular de primero de julio de 1919 (C. L. núm. 259) el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, concediendo al recurrente el empleo de oficial moro de primera clase, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1925, continuando en el destino que actualmente ocupa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato de su respectiva escala a los alférces de complemento D. Rafael Coscollano Estevas, del regimiento del Rey número 1, D. Casimiro Groizard Mon-

tero, del de Vad-Ras núm. 50, y don Eduardo Salinas García Nieto, del de Mallorca núm. 13, por haber sido conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha y quedar afectos a los Cuerpos a que lo están actualmente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería D. Pablo Galofre Farrán, con destino en los Somatenes de esa región, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendió en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

CURSOS DE GIMNASIA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el coronel director de la Escuela Central de Gimnasia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja por padecer enfermedad que le impide realizar ejercicios gimnásticos, en el curso que actualmente se celebra en el mencionado Centro de enseñanza y se incorpore a su Cuerpo, el sargento del primer regimiento de Ferrocarriles Eugenio Sancho Manzanas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Infantería D. Joaquín Escolano Mateo, del re-

gimiento Cádiz, 67, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en Cádiz, en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 y real decreto de 24 de febrero último (D. O. núms. 33 y 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 15 del mes próximo pasado, dando cuenta del ingreso en la clínica militar de Ciempozuelos, para sufrir la observación reglamentaria del comandante de Infantería D. Manuel Maldonado Rato, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y pre militar de Santa María de Nieva (Segovia), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado jefe quede disponible en esta región, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), y en la real orden circular de 14 de enero de 1921 (D. O. núm. 11).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45), y accediendo a lo solicitado por el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Dionisio Pareja Arenillas y termina con D. Evelio Morán Idueta, en situación de disponibles voluntarios, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederles el pase a la de disponibles forzosos en las regiones que se les indican, conforme preceptúa el artículo 13 del mismo, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta regiones y Canarias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Comandante.**

D. Dionisio Pareja Arenillas, en la primera.

Tenientes (E. R.)

D. Antonio Abreu Ramón, en Canarias.

D. Ramón Ramos Babiloni, en la cuarta.

D. Jorge Ansed Salla, en la cuarta.
D. Evelio Morán Idueta, en la sexta.

Madrid 8 de abril de 1930.—Berenguer.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el coronel director de la Escuela central de Gimnasia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer causen baja en el referido centro de enseñanza los alféreces de Infantería D. Pedro Martín Martínez, del regimiento de Cuenca núm. 27, D. Pablo Baudet Avila, del batallón de Montaña Fuerteventura núm. 10 y D. Eduardo Ferreira de la Torre, del regimiento de Valencia núm. 23, como comprendidos en el párrafo segundo de la base séptima de la real orden circular de 11 de julio de 1929 (D. O. núm. 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Pablo Erviti Marco, de la zona de reclutamiento de Pamplona, 29, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinte días de licencia por asuntos propios para Barcelona, Argelia y Túnez (Africa), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Manuel Freixa Pujadas, del batallón Cazadores Las Navas, 10, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para Niza y Milán (Italia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería don Pedro González Gallarza, "al servicio de otros Ministerios", jefe local del Servicio Nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Avilés (Oviedo), la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 9 de septiembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta parte, conforme a lo solicitado, del comandante de Infantería, disponible en esta región, D. Emilio Esteban Moreno, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de mayo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que cursó esa Capitanía General, con escrito de 30 de diciembre del año próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento de Infantería Asia número 55, D. Mariano Aguilar Gábarra, en súplica de que durante el tiempo en que prestó sus servicios en el curso de gimnasia, en Toledo, se le abone la gratificación de mando; teniendo en cuenta que la regla tercera de la real orden circular de 20 de abril de 1928 (C. L. núm. 181), en la que el solicitante se funda, supone necesariamente que no es voluntaria la ausencia en virtud de la que se entrega el mando, circunstancia que no concurre en el interesado, a quien por real orden circular de 31 de agosto de 1929 (D. O. núm. 192), se le concedió asistiera voluntariamente al indicado curso, y por lo cual se encuentra incluido en la regla segunda de dicha soberana disposición que prescribe deje de percibirse en tales casos el devengo de referencia, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido desestimar la solicitud del recurrente, por carecer de derecho a la misma.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. José Govea León, actualmente en situación de disponible voluntario en esta región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a la de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núm. 275 y D. O. número 45), quedando adscrito para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 22 del mes próximo pasado, dando cuenta de que el capitán de Infantería D. Antonio Sanz Gracia, de replazado por herido en esta región, se halla útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva activo, quedando disponible forzoso en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, según precepta el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de septiembre último, promovida por el picador militar, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Florentino Castro Espejo, en súplica de que le sean devueltas las cantidades que le fueron descontadas para el mejoramiento de derechos pasivos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado disponer que las reales órdenes de 15 de octubre de 1921 (D. O. núm. 232) y 24 de agosto de 1929 (D. O. núm. 201), por las que se concedían cruz y pensión de cruz de dicha Orden, al comandante de Caballería D. Nicolás Torio González, con destino en el regimiento de Cazadores Talavera, 15, de dicha Arma, se entiendan rectificadas en el sentido de que las antigüedades que le corresponden en las expresadas condecoraciones son: En cruz, 22 de diciembre de 1920

y en pensión de cruz, 15 de agosto de 1928.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Sociedad de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato al teniente de Artillería (E. R.) don Bernabé Toro Sánchez, destinado en el regimiento de montaña núm. 2, por reunir las condiciones del artículo 13 del real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3) y con arreglo al de 30 de julio de 1925 (C. L. número 245).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), y demás disposiciones vigentes, dos vacantes de capitán de Artillería en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas de la copia íntegra de la hoja de hechos, así como de la de estudios y un certificado de la de servicios, comprensiva de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava y novena subdivisiones, completas, y un resumen sucinto de la séptima y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos y dependencias, según previene la real orden de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no tengan entrada en este Departamento dentro del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, así como las que vengan incompletas en documentación. Los que se encuentren sirviendo en Africa consensarán con toda claridad si han cumplido el

tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero filiado, de oficio guarnicionero, Jerónimo Santiago Araujo, que ha causado baja en la situación de «al servicio del Protectorado», por haberlo sido en las Intervenciones Militares de Larache, sea dado de alta en la fuerza para haberes de la décima sección de obreros filiados afecta al parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha primero del actual, dando cuenta a este Ministerio de que el comandante de Artillería D. Manuel López Rodríguez, de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra curado y en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el citado jefe quede disponible forzoso con todo el sueldo en la misma situación, creada por real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Manuel Martínez Guillén, disponible forzoso en Baleares, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en esas Islas, con arreglo a la real orden circular de 10 de febrero de 1926 y en las condiciones que determinan la real orden de 10 de febrero de 1926 y real decreto de 24 de febrero úl-

timo (D. O. núms. 33 y 45), respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.
Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Juan de Tord y Juncosa, disponible voluntario en esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a disponible forzoso en la misma, con arreglo a lo que determina el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Carlos de la Cuadra Escrivá de Romani, en situación de disponible voluntario en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmarle en dicha situación, con arreglo a las condiciones que determina el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería D. Fernando Pintó Moyano, con destino en el parque de armamento y reserva del Arma de esa región, en súplica de que se le conceda pasar a la situación de disponible voluntario, con residencia en la primera región, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a las normas que determina el real decreto de 24 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vistas las actas de la Junta facultativa de la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que el General jefe de la misma remitió a este Ministerio, en escritos de 27 de marzo último, en las que propone para la concesión del distintivo del profesorado al comandante don Manuel de la Garma Sarasa y al capitán D. Francisco Lezcano Guarinos, profesores de dicha Escuela, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarto del real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y reales órdenes de 31 de marzo y 3 de mayo de 1920 (C. L. número 151 y 218), en las cuales están comprendidos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo el uso del distintivo del profesorado a los referidos profesores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Luis Escudero Arias, destinado en el regimiento de Costa núm. 2, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Patiño Urioste.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Emilio Menéndez López, en situación de disponible forzoso en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Anrich Alvarez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. José Jiménez Jiménez,

el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Blanca Hernández Pinzón Jiménez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 31 de marzo último, dando cuenta a este Ministerio haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esta región, y a partir de 19 del mismo mes, al comandante de Artillería D. Gregorio García Rubio, destinado en el parque de armamento y reserva del Arma, de la octava región, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E. por haberse observado cuanto previenen las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería don Anibal Moltó Moltó, disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle las diferencias de paga de disponible a activo y demás emolumentos correspondientes a los meses de marzo a junio de 1929, inclusive, que le reclamará la Comisión liquidadora del antiguo primer regimiento ligero, en adicional de carácter preferente al ejercicio cerrado del citado año, con arreglo a la real orden de 24 de marzo del presente año (D. O. núm. 69), que resolvió la misma petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 22 del mes próximo pasado, cursando instancia del capitán de Artillería D. Manuel Pérez de Guzmán Sanjuan, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, solicitando pasar a la de disponible forzoso, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 18 del mes próximo pasado, cursando instancia del capitán de Artillería D. Francisco Rodríguez Gómez, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, solicitando pasar a la de disponible voluntario, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar dicha petición, con arreglo a lo que determina la última parte del artículo quinto de la real orden circular de 12 del mes citado (D. O. número 61).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Julio Irazzo Cano, destinado en el regimiento ligero número 3 (Valencia), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en esa región, en las condiciones que determina el art. 8.º del real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Rafael Laguillo Martín, destinado en el regimiento a pie número 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en esa región, en las condiciones que determina el

real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia emitida por V. E. a este Ministerio, con escrito de 2 del actual, promovida por el auxiliar de almacenes de segunda clase del personal del material de Artillería D. Ramón González Sanz, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado; debiendo continuar en su actual situación de supernumerario sin sueldo, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 17 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 63), para cubrir la vacante de segundo jefe de Aeronáutica, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla, al coronel de Ingenieros, observador de aeroplano, D. Carlos Bernal García, que actualmente es jefe del Servicio de Aerostación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique a continuación relación nominal de altas y bajas ocurridas en el personal del servicio de Aviación, que desempeñan cargos de instrucción e industria, debiendo percibir los oficiales incluidos en las altas de "Industria" las gratificaciones correspondientes desde la fecha que empezaron a desempeñarlas y únicamente por el tiempo que duren los cursos las de "Profesorado", en armonía con lo dispuesto por real orden de 7 de febrero de 1927 (D. O. núm. 32).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Gratificación de Industria

Altas.

Teniente de Ingenieros, D. José Méndez Alvarez, en primero de abril de 1930.

Teniente de Artillería, D. Santos Bañón Rodríguez, en primero de febrero de 1930.

Oficial primero de Intervención, don Manuel Nieves Muñoz, en primero de enero de 1930.

Bajas.

Jefe de escuadrilla, D. Cipriano Rodríguez Díaz, en fin de febrero de 1930.

Jefe de escuadrilla, D. José Méndez Paradas, en fin de marzo de 1930.

Jefe de escuadrilla, D. Manuel Cascón Briega, en fin de febrero de 1930.

Capitán de Ingenieros (E. R.), don Salvador Daguerre Vico, en fin de febrero de 1930.

Gratificación de Profesorado

Altas.

Jefe de Grupo, D. Tarsilo de Ugarte y Fernández, en primero de marzo de 1930.

Oficial aviador, D. Juan Arnot Tarrazo, en primero de enero de 1930.

Bajas.

Jefe de escuadra, D. Felipe Díaz Sandino, en fin de marzo de 1930.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

Intendencia General Militar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante de Intendencia en este Ministerio (Intendencia General

Militar), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, considerándose nulas las instancias que tengan entrada después del quinto, siguiente al del plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer varias plazas de profesor de la Academia especial de Intendencia, anunciado por real orden circular de 5 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 54), y habiéndose declarado, en parte, desierto, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocupar los cargos de primeros profesores de los segundo y tercer grupo de la segunda agrupación, respectivamente, a los comandantes de dicho Cuerpo D. Luis Panadero Sastre, destinado en aquel centro, y D. Javier Derqui López-Cuervo, de la Jefatura Administrativa de San Sebastián, en las condiciones prevenidas en el artículo décimo del real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y real orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de las sexta y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del resultado del concurso anunciado por real orden circular de 7 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 54), el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para el cargo de primer profesor del primer grupo de la segunda agrupación de la Academia de Intendencia al comandante de dicho Cuerpo D. Manuel de Diego Gómez, ayudante de campo del Intendente militar de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar**APTOS PARA ASCENSO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los suboficiales de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta D. Rafael Calle García, D. Adrián Lozano Gústín y D. Manuel Suárez Sánchez, por reunir las condiciones prevenidas en el inciso 10 de la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. número 292).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente y alférez (E. R.) y suboficial del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran a continuación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 17 de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, como rectificación a la de esta fecha publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 80, la cual queda anulada. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la quinta región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**A capitán. (E. R.)**

Teniente (E. R.), D. Manuel Miranda Vidal, del tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

A teniente (E. R.)

Alférez (E. R.), D. Antonio B'anco Barragán, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla.

A alférez (E. R.)

Suboficial, D. Alejo Arango Gómez, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta.
Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Sanidad Militar, en propuesta ordinaria de ascensos, al sargento del primer grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo, don Telesforo Velasco Barcia, por ser el más antiguo en la escala de los de su clase y encontrarse declarado apto para el mismo; debiendo disfrutar en el que se confiere la antigüedad de primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, Daniel Gómez Sánchez, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, causando baja en la unidad a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

MEDICOS AUXILIARES

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por los soldados que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Espinosa Galiano y termina con D. Luis Casais Pardiñas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarles médicos auxiliares del Ejército en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57), por hallarse en posesión del título de licenciados en Medicina y Cirugía, pasando a prestar sus servicios a los puntos que se indican.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

D. José Espinosa Galiano, soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la Escuela de Equitación Militar.

D. Juan García Lema, del tercer grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Coruña.

D. Manuel Durán Puertas, soldado del tercer grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, al regimiento de Infantería Rey, 1.

D. José Rancaño Gómez, soldado del tercer grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Barcelona.

D. Benito García Caldevilla, soldado del regimiento de Infantería Bailón 24, al grupo de Ingenieros de Gran Canaria.

D. Luis Casais Pardiñas, soldado del tercer grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, al regimiento de Infantería Zaragoza, 12.

Madrid 7 de abril de 1930.—Berenguer.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería**DOCUMENTACION**

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los primeros jefes de los Cuerpos, centros y dependencias que tengan a su cargo las hojas de reserva, cuyo número del Anuario del presente año figura a continuación, remitirán directamente a esta sección, dentro del mes actual, propuestas de declaración de aptitud de los mismos, exactamente ajustadas al formulario inserto a continuación de la circular de esta sección de 28 de septiembre de 1928 (D. O. núm. 214), sin omitir a continuación de este extracto el informe sobre las condiciones físicas, intelectuales y morales del propuesto, en lugar de hacerlo por separado.

Números del Anuario: 50, 52, 53, 60, 62, 81, 83, 87, 90, 91, 92, 94, 96, 99, 104, 107, 108, 109, 113, 115, 117, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 138, 142, 145, 146, 151, 152, 153, 154, 155.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección, accidental,
MIGUEL GONZÁLEZ

Señor...

Sección de Caballería y Cría Caballar**ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se promueve al empleo que se cita al personal de banda del Arma de Caballería que figura en la siguiente relación, los que deberán disfrutar en el

que se les conferirá la antigüedad de primero del actual.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSE

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A maestro, Emilio Andrade Herberos, cabo de trompetas del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

A cabo, José García Solís, trompeta de la Escolta Real.

Madrid 8 de abril de 1930.—Fermoso.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO
GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO